



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICA SALARIAL

### POLÍTICA DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE HORARIO

**DIRIGIDO A:** Todo el personal Sindicalizado que labora en Centros de Integración Juvenil, A.C.

**CONCEPTO:** Son las modificaciones en las condiciones de trabajo estipuladas en el contrato Individual de Trabajo, de acuerdo a los Horarios Institucionales Vigentes.

**JORNADAS:**

TIPO DE JORNADA	DURACIÓN	COMPRENDIDA ENTRE LAS
Diurna	Ocho Horas	06:00 y las 20:00 Hrs.
Nocturna	Siete Horas	20:00 y las 06:00 Hrs.
Mixta	Siete Horas y Media	06:00 y las 08:00 Hrs.

**BASE LEGAL:** Capítulo II, Artículo 58, 60, 61, 63 y 64 de la Ley Federal de Trabajo.

**POLÍTICA**

El personal que desea solicitar Cambio de Horario deberá contar con los siguientes requisitos:

- > Antigüedad mínima de 2 años en el Horario Actual.
- > Requerir el Formato de "Solicitud de Cambio o Modificación de Horario" y enviarlo al Departamento de Empleo y Política Salarial, con las firmas que en el mismo se requieren y con el Vb. Bn. del Coordinador Regional.
- > No haber incurrido en situaciones que ocasionen antecedentes laborales negativos.

En el caso de que se solicite un Cambio de Horario por dos personas en una misma Unidad de Trabajo, se dará preferencia a la persona que cuente con mayor antigüedad en la institución.

Será autorizada en función a la disponibilidad de alguna vacante o de las necesidades del servicio en cuyo caso y previa justificación del área no aplicarán los dos años de antigüedad.

La autorización será acordada por el Subdirector de Recursos Humanos, con el representante Nacional del Comité Ejecutivo Sindical.

La autorización o improcedencia se notificará con oficio emitido por la Subdirección de Recursos Humanos a través del Departamento de Empleo y Política Salarial, especificando la fecha de inicio del nuevo horario en su caso.

La presente política será vigente a partir del 01 de Enero de 2008.

ELABORÓ	VOBO	AUTORIZÓ
 C.P. CARLOS ENCUELIO TRASCENCIA PACHECO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICA SALARIAL	 C.C. RODOLFO ANTONIO DUJÁN DIRECTOR GENERAL ADJUNTO ADMINISTRATIVO	 DR. VÍCTOR MANUEL QUISACRUZ DIRECTOR GENERAL
 C.P. ELIZABETH RIQUE MARTÍNEZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS		